



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

INFORME JURIDICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCION DEL “CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X4 A DIESEL, EQUIPADA A FAVOR DEL DISTRITO DE POLICIA JOYA DE LOS SACHAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA”.

1. DATOS INFORMATIVOS:

NÚMERO DE INFORME:	No. 033-DAJ-SZO-2024
UNIDAD:	SUBZONA ORELLANA
FECHA:	16 de julio de 2024
ASUNTO:	INFORME JURIDICO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCION 4X4 A DIESEL, EQUIPADA A FAVOR DEL DISTRITO DE POLICIA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA"
RESPONSABLES:	Mgr. Carolina Alexandra Jácome Casa Policía Nacional ANALISTA JURÍDICO DE LA SUBZONA ORELLANA

2. ANTECEDENTES:

- Memorando Nro. PN-D-JOYA DE LOS SACHAS-2024-0496-M Joya de los Sachas, 25 de junio de 2024 firmado electrónicamente por el Señor Mayr Víctor Amado Gaibor Verdezoto Jefe del Distrito de Policía Joya de los Sachas.
- Memorando Nro. PNCSPD-DAO-DES-2024-3303-M, de fecha 25 de junio de 2024, firmado electrónicamente por el señor Crnl. Hamlet Jhanon Varela Coronel Comandante de la Subzona Orellana Nro. 22, mismo que solicita se elabore el Informe Técnico de viabilidad y pertinencia Referentes al Convenio de Cooperación Especifica entre El GADMCJS y la Policía Nacional para la donación de un vehículo para Fortalecer La Seguridad.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

- Memorando Nro. PN-D-JOYA DE LOS SACHAS-2024-0414-M, de fecha Joya de los Sachas, 24 de mayo de 2024, firmado electrónicamente por el señor Cptn. Christian Gabriel Carrera Bedon - Jefe del Distrito de Policía Joya de los Sachas (S).
- Mediante Resolución de Concejo N0 07-C-GADMCJS-2024, de fecha 17 de enero de 2024 resuelve aprobar por unanimidad en segundo debate la Ordenanza que Crea y Regula el funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Joya de los Sachas, en el artículo 27. – señala las funciones del Secretario/a Ejecutivo/a: literal e) “Fortalecer las capacidades de actuación de los integrantes del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón;” siendo un integrante del Concejo de Seguridad, el Distrito de Policía La Joya de los Sachas.
- Mediante memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0149-M-GD, La Joya de los Sachas, 14 de mayo de 2024, suscrito por el Ingeniero Kleber Suarez MSc Secretario de Seguridad Ciudadana del GADMCJS, remite a la alcaldesa y solicita AUTORIZACIÓN para la implementación del PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL DISTRITO DE POLICÍA NACIONAL JOYA DE LOS SACHAS, el documento contiene la justificación técnica, financiera, legal para que en el periodo 2024 al 2027. Esto en atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-3450-M-GD, La Joya de los Sachas, 20 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Lizeth Hinojosa Alcaldesa, en referencia al memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0149-M-GD del 14 de mayo de 2024, en el que Se autoriza continuar con el trámite correspondiente del "PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL DISTRITO DE POLICÍA NACIONAL JOYA DE LOS SACHAS." e iniciar el proceso de "Adquisición de un vehículo doble cabina 4x4 que servirá como patrullero para el fortalecimiento del Distrito de Policía Joya de los Sachas. Así también se dispone a la Secretaría de Seguridad “presentar los formularios necesarios para el proceso de compras públicas y de manera complementaria, gestionar la firma de un convenio específico entre el GADMCJS y Policía Nacional, la Dirección de Gestión Financiera y la Dirección de Gestión Administrativa realizará el trámite que corresponda referente a sus competencias.”
- Con OFICIO Nro. GADMJS-CONSEC-KASP-012-2024, Joya de los Sachas, 23 de mayo de 2024, suscrito por Ing. Kleber Suarez MSc. Secretario de Seguridad Ciudadana del GADMCJS y Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana- CONSEC, solicita al señor Coronel de Policía (E.M.) Cristhian Pérez Comandante de Subzona de Policía Orellana Nro.22, remita: “un informe técnico que contenga las especificaciones del vehículo, sustentar el alcance, el accionar operativo en el que se pretende utilizar el bien a adquirir, conforme el perfil de proyecto adjunto.” y; que la Subzona de Policía “formule una propuesta de convenio específico a esta Secretaría para fortalecer el accionar del Distrito de



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

Policía del Cantón la Joya de los Sachas mediante la adquisición de un patrullero tipo camioneta, esta Secretaría remitirá el informe técnico a la Procuraduría Sindica Municipal para el trámite que corresponda.”

- Mediante memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0186-M-GD, La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024, suscrito por Ing. Kleber Suarez MSc. Secretario de Seguridad Ciudadana del GADMCJS, solicita especificaciones técnicas de un vehículo doble cabina 4x4 a la Magister Talía Calderón Directora de Gestión de Obras Públicas, misma que remite Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-UT-2024-0548-M-GD La Joya de los Sachas, 13 de junio de 2024 suscrito por Tlgo. Diego Armando Jaramillo Madrid JEFE DE LA UNIDAD DE TALLERES (E), en su contenido “Especificaciones técnicas para adquisición de un vehículo 4x4 doble cabina”
- Mediante memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0185-M-GD, de fecha La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024, suscrito por Ing. Kleber Suarez MSc. Secretario de Seguridad Ciudadana del GADMCJS, solicita certificación de existencia en bodega de un VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 a DIESEL, EQUIPADA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2024-2237-M-GD, La Joya de los Sachas, 11 de junio de 2024, suscrito por Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mismo que remite certificado de existencia en bodega y en su contenido aclara “No existe
- Mediante memorando Nro. GADMCJS-A-2024-4156-M-GD, La Joya de los Sachas, 15 de junio de 2024, suscrito por la Magister Lizeth Hinojosa Alcaldesa del GADMCJS, remite Oficio Nro. PN-D-JOYA DE LOS SACHAS-2024-0601-O, de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el señor Jhonatan Stiven Rivera Rodríguez, Teniente de Policía, JEFE DEL DISTRITO DE POLICÍA JOYA DE LOS SACHAS (S) remiten una ficha técnica para la adquisición de una camioneta doble cabina 4X4 a diésel con nivel IV y accesorios, a través del presente se dispone, emitir criterio técnico, conforme disponibilidad presupuestaria.
- Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-2907-M-GD, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Lizeth Hinojosa Alcaldesa, en el que remite el Oficio N°. PN-JOYA DE LOS SACHAS-2024-0425-O de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Amado Gaibor Jefe del Distrito de Policía Joya de los Sachas, mediante el cual remite el informe N° PN-D-JOYA DE LOS SACHAS-DO-2024-0182-INF suscrito por los señores Tnte. de Policía José Luis Villacís, Cbop. de Policía Ángel Mejía-Jefe y Analista de la Gestión Operativa del Distrito de Policía Técnico de Seguridad del Distrito de Policía Joya de los Sachas, siendo que en la parte pertinente señala: "recomendaciones, bajo su mejor criterio el presente informe sirva como sustento legal para la elaboración de proyectos en materia



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

de seguridad." En el memorando, la Alcaldesa dispone "realizar trámite correspondiente."

- Con RESOLUCIÓN Nro. GADMCJS-CONSEC-004 -2024, del 16 de mayo de 2024, el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal resuelve. Artículo 2. – “Conforme la decisión unánime del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de Los Sachas, realizará la gestión necesaria para la adquisición de dos motocicletas, radio Handy y un vehículo tipo camioneta 4x4, entre otros medios logísticos, habitabilidad, conforme la disponibilidad económica presupuestaria, que fortalezcan la capacidad de respuesta operativa del Distrito de Policía Nacional Joya de los Sachas, siempre a favor de la Seguridad Ciudadana del Cantón”. Esto lo suscribe la Magister Lizeth Hinojosa Alcaldesa y Presidenta del CONSEC y lo certifica el Ing. Kleber Suarez, Secretario Ejecutivo, con la finalidad de que proceda a su ejecución.

3.- BASE LEGAL:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art- 158 establece “... *Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional...*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art.- 163 establece “...*La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza...*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art- 226 señala “ *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*” ;

Que, del Acuerdo Ministerial No. 0001 en su artículo 2 señala “ **DELEGAR** a la Dirección Nacional Preventiva y Comunitaria de la Policía Nacional, para que a través de sus Unidades Comunitaria y Turismo; Protección del Medio Ambiente; Control de Seguridad Privada y Control de Armas Letales y No Letales, Migración; y, las demás que se crearen en apego a lo que establece el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; así como a los Comandos Zonales, Comandos Subzonales,

Página 4 de 11



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

Jefes Distritales, Jefes Circuitales y Jefaturas Subcircuitales, para que única y exclusivamente en el ámbito del subsistema preventivo, ejerzan las siguientes atribuciones: 1. Gestionar y ejecutar convenios de cooperación específicos con entidades públicas o privadas nacionales, y/o personas naturales con las cuales la Policía Nacional contraiga obligaciones. 5. Gestionar todo tipo de documento para la inscripción o registro público en caso de ser necesario para el perfeccionamiento de los instrumentos que se suscriban en el ámbito del presente Acuerdo y efectuar tal inscripción. 6. Gestionar la documentación administrativa necesaria para la suscripción de instrumentos jurídicos pertinentes para la terminación de contratos o convenios a nombre de la Policía Nacional suscritos en el ámbito del presente Acuerdo, de conformidad con la cláusula de terminación establecida en los mismos instrumentos y demás normativa vigente. Para lo cual se les faculta a llegar a acuerdos con la contraparte, inclusive a través de la mediación como método alternativo de solución de conflictos, en el marco de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.”;

Que, del Acuerdo Ministerial No. 0001 en su artículo 3 determina “ DELEGAR a los Comandantes de Zona de la Policía Nacional, en la esfera de su competencia territorial, para que en el marco del presente Acuerdo, validen la documentación presentada por la Dirección Nacional Preventiva y Comunitaria de la Policía Nacional y de ser pertinente, suscriban los convenios o contratos única y exclusivamente en el ámbito del Subsistema Preventivo referente a: cooperación específicos; comodato o préstamo de uso de bienes muebles e inmuebles; donación, transferencia gratuita o a perpetuidad de bienes muebles y semovientes; aquellos instrumentos jurídicos que modifiquen, reformen, complementen y amplíen el convenio o contrato principal, sin que se cambie o altere el objeto del mismo; así como, terminación de contratos o convenios y documentos para la inscripción o registro público.”;

Que, del Acuerdo Ministerial No. 0001 en su artículo 4 dispone: “*DELEGAR a la Coordinación de Prevención del Delito y Violencia del Ministerio del Interior, el seguimiento y supervisión de la efectiva ejecución de los convenios y contratos suscritos dentro del ámbito del presente Acuerdo. Para el efecto remitirá a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado un informe mensual al respecto.*”;

Que, del Acuerdo Ministerial No. 0001 en su artículo 6 establece “*el procedimiento y requisitos para la suscripción de convenios o contratos previstos en el presente Acuerdo, para el efecto se deberá contar principalmente con los siguientes documentos:*

6.1. Informe Técnico de Viabilidad y Pertinencia: Será elaborado por la unidad o área requiriente del subsistema preventivo de la Policía Nacional y deberá contener:

6.1.1. Antecedentes,

6.1.2. Objeto,

6.1.3. Áreas de cooperación.

6.1.4. Obligaciones y compromisos de las partes (Mismos que deben iniciar con un verbo rector) 6.1.5. Productos entregables (De haberlos)

6.1.6. Financiamiento o aportes económicos (De haberlos y mismos que deben estar amparados a una certificación presupuestaria o disponibilidad de fondos)

6.1.7. Plazo de ejecución



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

6.1.8. *Responsable del seguimiento - Administradores y sus datos de contacto (Se debe colocar el cargo del responsable Dirección o Jefatura)*

6.1.9. *Datos de la contraparte*

6.1.10. *Conclusiones*

6.1.11. *Recomendaciones.*

6.2. *Informe Jurídico: Será elaborado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional Preventiva y Comunitaria de la Policía Nacional o quien haga sus veces y deberá contener:*

6.2.1. *Antecedentes*

6.2.2. *Normativa*

6.2.3. *Análisis, conclusiones y recomendación; en las cuales se establezca la legalidad y pertinencia de la suscripción del instrumento por parte del/la Delegado/a de la máxima autoridad del ente rector de seguridad ciudadana, control y orden público.*

6.3. *Remisión del expediente: El/la Director/a Nacional Preventivo y Comunitario de la Policía Nacional remitirá hacia los Comandos Zonales correspondientes, el expediente administrativo físico y digital debidamente revisado para la suscripción del instrumento jurídico.*

6.8. *Sin perjuicio del cumplimiento de estos requisitos generales, se deberá adjuntar la demás documentación legal y necesaria para la suscripción de los instrumentos en el ámbito del presente Acuerdo...*

4. OBJETO:

Viabilizar la suscripción del “CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X4 A DIESEL, EQUIPADA A FAVOR DEL DISTRITO DE POLICIA JOYA DE LOS SACHAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA”. con la finalidad de mejorar la seguridad de los habitantes del cantón La Joya de los Sachas.

Propósito que se alcanzará mediante la cooperación interinstitucional y en base a la construcción de la seguridad integral, para alcanzar una cultura de paz, y de tal manera lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y ciudadanos, a través de la aplicación de mecanismos efectivos de corresponsabilidad del Estado con la ciudadanía; considerando que las administraciones públicas constituyen un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, coordinación, participación y planificación.

5. JUSTIFICACIÓN:

Como Subzona de Policía Orellana, se tiene la misión de “Ejecutar las operaciones policiales de los subsistemas preventivos, en coordinación con los subsistemas investigativo e inteligencia a nivel desconcentrado, así como, supervisar el cumplimiento de las metas institucionales en el área de su competencia, consolidando la seguridad ciudadana y el orden público”.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 163 refiere que para el desarrollo de las tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Como una de las atribuciones y responsabilidades del Comando Subzonal de Policía es la de ejecutar las estrategias policiales de vinculación con la ciudadanía, fortalecimiento y dinamizando la oferta de los servicios policiales; con este antecedente y bajo el principio de cooperación se ha mantenido reuniones con la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con la finalidad de coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad del Cantón, dando como resultado la asignación de la partida presupuestaria para la adquisición de varios medios logísticos dirigidos a la seguridad ciudadana, como son dos motocicletas, una camioneta, radios handy entre otros beneficios que servirán de apoyo para el desempeño de las actividades de la Policía dentro del Cantón La Joya de los Sachas.

El Comando de Policía Orellana al momento no dispone de la logística necesaria para dotar a los distritos de medios de transporte por dos razones: Primero la falta de recursos económicos para la adquisición de vehículos patrulleros para los sectores rurales, y el Segundo: Debido al uso y al tiempo ciertos bienes con los que cuenta el Comando de Policía han cumplido su vida útil, por lo que es necesario su reemplazo en varios distritos, así como en el Distrito de Policía La Joya de los Sachas.

Importancia de contar con los bienes a recibir:

La importancia de contar con una camioneta doble cabina 4x4 tipo patrullero radica en la necesidad de transportar al personal policial y a los presuntos infractores de la ley, es por eso que es necesario adquirir este tipo de bienes que contribuyen en el cumplimiento de la misión institucional, así también el parque automotor del Distrito La Joya de los Sachas cuenta con camionetas del año 2012 y 2013, siendo necesario su cambio.

Por las consideraciones, expuestas y dando continuidad al “Contrato de Transferencia Gratuita de un vehículo tipo Camioneta doble cabina, tracción 4x4 a diésel, equipada a favor del Distrito de Policía La Joya de los Sachas para fortalecer la seguridad ciudadana”. Que lleva el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas por medio del presupuesto 2024 del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Joya de los Sachas, y en vista que los bienes deben ser adquiridos por parte del GADMCJS es necesario dar el siguiente paso con la suscripción del presente convenio, y posterior realizar la entrega del bien objeto de este convenio, siendo el beneficiario final el Distrito La Joya de los Sachas.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES:

Por parte del GADMCJS:

1. LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 con las siguientes características:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

ITEM	CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	491130025	CAMIONETA BOBLE CABINA 4X4	CLASE: CAMIONETA TIPO: DOBLE CABINA TRACCIÓN MOTRIZ: 4X4 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: CRDI AÑO: 2024 MOTOR: MODELO MOTOR 2.5 L Turbo Diésel CRDI POTENCIA: MÍNIMO 134 HP @ 3600 rpm TORQUE: MÍNIMO 320 Nm @ 1400 – 3000rpm VALVULAS: MÍNIMO 16 VÁLVULAS DE ACUERDO AL DISEÑO DEL MOTOR CILINDROS MOTOR :4 cilindros COMBUSTIBLE: DIESEL CILINDRAJE MOTOR: MÍNIMO 2400 cc MÁXIMO 3000cc DIRECCIÓN: HIDRAULICA PIÑÓN Y CREMALLERA TRANSMISION: MANUAL VELOCIDADES: 5 VELOCIDADES CANDADOS: SHIFT ON THE FLY FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO FRENOS POSTERIORES: TAMBOR FRENO DE PARQUEO: ENTRE ASIENTOS ASISTENCIA DE FRENADO MÍNIMO ABS CON EBD: SEGURIDAD: CONTROL DE TRACCIÓN / CONTROL DE ESTABILIDAD / ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTE / ASISTENTE DE DESCENSO EN PENDIENTE	UNIDAD	1
			SUSPENSION DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO DOBLE WISHBONE SUSPENSION POSTERIOR: RIGIDA CON BALLESTA CANTIDAD DE NEUMATICOS:5 NEUMATICOS INCLUYE EMERGENCIA MEDIDA 245/75/R16 SISTEMA ELECTRICO: VOLTAJE 12 VOLTIOS LUCES DELANTERAS: LED NORMALES LUZ POSTERIOR: LED INCLUYE LUZ DE FRENADO NORMA DE EMISIÓN: EURO IV ALARMA: DE TRASLADO EN RESERVA BOCINA ELÉCTRICA O DE AIRE TIPO DE CABINA: CABINA DOBLE TIPO DE ASIENTOS: ASIENTOS DE TELA TABLERO DE CONTROL CON INSTRUMENTO DE MEDIDAS REGLAMENTARIAS ELEVA VIDRIOS: EN LAS 4 PUERTAS DIMENSIONES:		



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

			<p>LARGO MÍNIMO 5295 mm ANCHO MÍNIMO 1860 mm ALTO MÍNIMO 1790 mm</p> <p>CAPACIDADES Y PESOS: PESO BRUTO VEHICULAR MÍNIMO 2950 kg CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO: MÍNIMO 1350 kg CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR: MÍNIMO 1870 kg CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 1045 kg</p> <p>SEGURIDAD: BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO / BLOQUEO CENTRAL/ CHASIS DE ALTA RESISTENCIA COLUMNA DIRECCION COLAPSIBLE / BARRAS DE PROTECCION PUERTAS LATERALES /CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTES / DESEMPAÑADOR VIDRIO TRASERO</p> <p>CINTURONES DELANTEROS: DE 3 PUNTOS AJUSTABLES EN ALTURA CINTURONES POSTERIORES: DE 3 PUNTOS TAPIZADO: EN PISO TECHO Y ASIENTOS</p> <p>ACCESORIOS: AIRE ACONDICIONADO EQUIPADO RADIO PANTALLA CÁMARA DE RETRO RECUBRIMIENTO DE BALDE (Spray On) BRANDEO INSTITUCIONAL BALIZA PARA SERVICIO POLICIAL HOMOLOGADA</p>	
OBSERVACION	:	El bien deberá ser entregado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas, el oferente deberá realizar el brandeo en los colores y logos en puertas LH Y RH y en otros espacios de común acuerdo, el oferente deberá entregar el vehículo debidamente matriculado, de conformidad con los términos contractuales, el oferente deberá entregar GARANTÍA: de 5 AÑOS o 100.000 Km lo que ocurra primero, de conformidad con los términos contractuales, la procedencia del vehículo No incluye el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo por vigencia tecnológica.		

Fuente: (Informe No. 020-GADMCJS-SSC-2024, elaborado por Ing. Kleber Suarez MSc. Secretario de Seguridad Ciudadana del GADMCJS y Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana CONSEC)

2. CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, se entrega con brandeo institucional, radio patrulla, balizas para servicio policial homologada y demás accesorios descritos en el cuadro anterior.

7. FINANCIAMIENTO O APORTES ECONÓMICOS:

Para la ejecución del contrato, corresponde a la Subzona Orellana acreditar suficientes fondos para cubrir gastos de uso, custodia, mantenimiento y otros, para lo cual la Jefatura Financiera de la Subzona Orellana, informa que "SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" futura en el presupuesto de la EOD Subzona Orellana en las partidas presupuestaria N°. 530255, 530405, denominadas: "vehículos (servicio para mantenimiento y reparación), combustibles y lubricantes y repuestos y accesorios", respectivamente, conforme se detalla en el oficio No. PN-Z2-SZO-JF-2024-100-O y No. PN-Z2-SZO-JF-2024-101-O de fecha 26 de junio de 2024.

En cuanto al GAD Joya de los Sachas mediante oficio No. GADMJS-CONSEC-KS-0026-2024 de fecha 16 de julio de 2024 en el cual menciona " (REFORMA N.º 14) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO, de conformidad a la cédula presupuestaria 131 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sírvase conocer que existe disponibilidad presupuestaria en la partidas xxxxx correspondiente a 8.4.01.05 Vehículos (De Larga



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

Duración) por un valor de USD 40.000,00 con la finalidad de ejecutar el convenio de cooperación interinstitucional para ejecutar la transferencia gratuita de un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 a favor del Distrito de Policía Joya de Los Sachas, para fortalecer la seguridad en el cantón.”

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente Convenio de cooperación específica tendrá la duración de 2 años contados a partir de la suscripción del convenio.

9. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL – DISTRITO LA JOYA DE LOS SACHAS Y DE LA CONTRAPARTE (ADMINISTRADORES):

- Policía Nacional: señor Tnte de Policía Luis Edison Vivanco Rubio señor Oficial de Policía del Distrito La Joya de los Sachas, responsable del seguimiento del desarrollo del Convenio.
- GADMCJS: Ing. Kleber Suarez Secretario de Seguridad Ciudadana del GADMCJS o quien haga sus veces, responsable del seguimiento del desarrollo del Convenio.

10. CONCLUSIONES:

- Que, es fundamental que el Policía salga a cumplir su servicio con los medios logísticos necesarios que permita tomar las decisiones más acertadas en el menor tiempo posible.
- Que, bajo el principio de coordinación que rige a la administración pública y a fin de mejorar la seguridad y reducir los índices delictuales, en el marco de cooperación institucional, se establece que es **VIABLE LA SUSCRIPCIÓN** del “Contrato de transferencia gratuita de un vehículo tipo camioneta doble cabina, tracción 4x4 a diésel, equipada a favor del Distrito de Policía Joya de los Sachas Para Fortalecer La Seguridad Ciudadana” que lleva el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas
- Que, los bienes y accesorios detallados en el numeral 6 deben ser considerados para la entrega en donación a favor del Distrito La Joya de los Sachas para que se cumpla con el objeto final preestablecido.

11. RECOMENDACIONES. -

- Se remita la presente documentación al Departamento Jurídico de la Dirección Nacional Preventiva y Comunitaria de la Policía Nacional, a fin de que se **VIABILICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO** que fue objeto del presente análisis, en el marco de cooperación institucional por ser pertinente, con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente para la respectiva



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

SUBZONA DE POLICÍA ORELLANA N° 22

suscripción del contrato que permita la entrega de dos motocicletas a favor del Distrito La Joya de los Sachas.

- Que el presente informe, con todos los documentos que forman parte del expediente para la suscripción del convenio, sea puesto en conocimiento del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional Preventiva y Comunitaria de la Policía Nacional, dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 0001 suscrito por la señora Ministra del Interior (E) Dra. Mónica Palencia Nuñez, de fecha 06 de enero de 2024 y sus directrices.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Mgr. Carolina Alexandra Jácome Casa
Policía Nacional

ASESOR JURÍDICO DE LA SUBZONA ORELLANA Nro. 22

Anexos:

- *Borrador del Convenio*
- *Disponibilidad Presupuestaria GADMCJS*